



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

*Secretaría de Articulación Científico Tecnológica*



**SNRA**  
Sistema Nacional  
de Redes Avanzadas

“2016-Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

## **SISTEMA NACIONAL DE REDES AVANZADAS**

### **Plan de actividades para el fortalecimiento del SNRA Bases para la Solicitud de Apoyo Económico Formación de recursos humanos**

El Sistema Nacional de Redes Avanzadas (SNRA) convoca a las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a presentar solicitudes para la asignación de apoyo económico destinado a la **financiación total o parcial** de cursos y talleres dirigidos a la formación de recursos humanos en el área de redes avanzadas, a realizarse en el país y que deriven en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

#### **1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los proyectos podrán presentarse durante todo el año y serán evaluados por el Consejo Asesor del SNRA, periódicamente. Las solicitudes deberán presentarse con una antelación no menor de cuatro meses a la fecha de inicio del curso.

##### **Obtención de los formularios:**

Los formularios electrónicos para la presentación de solicitudes pueden obtenerse a través de Internet en la página del SNRA:

<http://redesavanzadas.mincyt.gob.ar/>

##### **Presentación:**

La propuesta debe ser enviada tanto por correo electrónico a la dirección [redesavanzadas@mincyt.gob.ar](mailto:redesavanzadas@mincyt.gob.ar), como por correo o personalmente a:

Sistema Nacional de Redes Avanzadas  
Subsecretaría de Coordinación Institucional  
Godoy Cruz 2320, 2º Piso  
(C1425FQD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
República Argentina

Las consultas sólo podrán efectuarse por correo electrónico a:

[redesavanzadas@mincyt.gob.ar](mailto:redesavanzadas@mincyt.gob.ar)

#### **2. CONDICIONES GENERALES**

La Institución Beneficiaria (IB), al momento de presentar la solicitud de financiamiento, deberá tener actualizada la información declarada en el cuestionario de adhesión.

La inscripción para la solicitud de apoyo económico estará abierta a cursos y talleres que se encuadren en alguno de los tipos definidos más adelante y cuya realización esté prevista entre el 1º de febrero y el 30 de diciembre del año.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

*Secretaría de Articulación Científico Tecnológica*



**SNRA**

**Sistema Nacional  
de Redes Avanzadas**

“2016-Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

La solicitud impresa deberá ser suscripta por el responsable técnico del curso o taller y por el representante legal de las Instituciones Beneficiarias (IB) que serán las depositarias y responsables de los fondos adjudicados por el MINCyT.

### **3. TIPOS DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS:**

El apoyo económico está destinado a financiar los siguientes tipos de cursos, talleres, y capacitaciones:

**a) Cursos Introdutorios, Básicos o Avanzados de Redes Avanzadas:**

Cursos teórico o teórico-prácticos, destinados a técnicos, administradores de red, usuarios, cualquier otro destinatario cuya rol en la organización beneficiaria este directamente relacionado a la administración, gestión y uso de las Redes Avanzadas.

Objetivos: Proporcionar nuevos conocimientos sobre tecnología en Redes Avanzadas.

Carga horaria mínima: 16 horas.

Los docentes deberán tener grado universitario o ser técnicos especializados.

Alumnos: mínimo 10.

**b) Talleres:** Actividad destinada a técnicos, administradores de red, investigadores, usuarios, cualquier otro destinatario cuya rol en la organización beneficiaria este directamente relacionado a la administración, gestión y uso de las Redes Avanzadas.

El objetivo de los talleres será promover el intercambio de experiencias y técnicas desarrolladas en las distintas instituciones, así como difundir el tipo de actividades que se llevan a cabo en cada una y/o formarlos en nuevas metodologías asociadas a la gestión y uso de redes avanzadas.

Carga horaria mínima: 8 horas.

Docentes: deberán contar con al menos un docente moderador.

Participantes: mínimo 10

Los alumnos participantes de los cursos o talleres serán seleccionados por un comité científico propuesto por el Responsable de la presentación. El cincuenta por ciento (50%) de las vacantes del curso o taller deberán ser cubiertas por alumnos que no pertenecen al CENTRO organizador del curso. En la solicitud, el Responsable Técnico del curso o taller deberá explicitar el perfil académico de los alumnos a los cuales está dirigida la actividad y el modo de evaluación.

**c) Estadías de capacitación y/o entrenamiento en el país o en el exterior:**

Destinadas a personal, que en el momento de la solicitud se encuentre trabajando en una Institución adherida al SNRA, con formación universitaria completa. En casos excepcionales se considerará a postulantes con formación y experiencia equivalente.

El objetivo de las mismas será capacitar, entrenar y/o actualizar al personal mencionado en temas relacionados a Redes Avanzadas, que sean considerados de pertinencia por la institución beneficiaria y que contribuyan al perfeccionamiento de la gestión de las mismas y al SNRA



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

*Secretaría de Articulación Científico Tecnológica*



**SNRA**

**Sistema Nacional  
de Redes Avanzadas**

“2016-Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Plazos: Las estadías no podrán ser superiores a los cuatro (4) meses.

**La IB se compromete a realizar una multiplicación del conocimiento adquirido en esa instancia, a través de la realización de una capacitación de pares provenientes de otros centros, laboratorios e institutos del país dentro de los 4 meses siguientes a la finalización de la capacitación.**

Todas las actividades de formación de recursos humanos deberán otorgar un certificado para los participantes especificando tipo de actividad, cantidad de horas, instituciones organizadoras, colaboración del SNRA.

#### **4. PROCESO DE SELECCIÓN**

Solo serán consideradas para establecer su mérito aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos de admisibilidad que se detallan a continuación.

##### **4.1. Criterios de Admisibilidad:**

- Adhesión y registro de los Centros y sus equipamientos beneficiarias al SNRA. Poseer Centros activos.
- Fechas de comienzo y finalización de los cursos y talleres deben estar dentro de los plazos estipulados (1 de febrero al 30 de diciembre del año vigente).
- Presentación completa de la información requerida en el formulario debidamente firmado por el responsable técnico.
- Presentación con una antelación no menor a los cuatro (4) meses del inicio de las actividades.
- Recepción de la documentación respaldatoria completa y en forma

##### **4.2. Selección de los proyectos**

La selección de las propuestas a ser financiadas será resuelta por el Consejo Asesor (CA) del SNRA. En el dictamen, el CA emitirá su opinión respecto de cada solicitud, con referencia a los criterios de selección que se detallan a continuación.

##### **Criterios para la determinación del mérito**

Para establecer el mérito de la solicitud, el CA tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ **La calidad del contenido de formación propuesto:** evalúa la concordancia entre los objetivos propuestos y los contenidos previstos en el programa formativo, conjuntamente con la propiedad del formato de la actividad y/o modalidad prevista. Asimismo, analiza sobre esa base la razonabilidad tanto del perfil requerido a los destinatarios de la actividad como de la cantidad de asistentes prevista.
- ✓ **La calidad de la organización de la actividad:** evalúa el grado de planificación de las reuniones o de la estadía; la adecuación de los recursos previstos y la infraestructura. Asimismo, analiza la razonabilidad de los presupuestos solicitados para financiamiento por parte del SNRA.
- ✓ **Los beneficios que se prevé que la actividad aporte al SNRA:** evalúa los resultados esperados de la actividad sobre el sistema en función del



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

*Secretaría de Articulación Científico Tecnológica*



**SNRA**

**Sistema Nacional  
de Redes Avanzadas**

“2016-Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

fortalecimiento del SNRA, las instituciones participantes, los alumnos; la incidencia esperada sobre los servicios que se prestan, sobre la productividad de las instituciones involucradas, entre otros.

- ✓ **Los antecedentes académicos y profesionales de docentes / profesores / tutores:** evalúa la trayectoria de los responsables de la organización del proyecto de formación, así como la experiencia en la enseñanza o en desarrollo de tutorías de parte de los profesores o tutores de la actividad.

**En la determinación de mérito también se tendrá en cuenta la efectiva participación de las IB en las actividades a las que se las convoque en el marco del Plan de fortalecimiento del Sistema Nacional de Redes Avanzadas, así como la disponibilidad e iniciativa demostradas en favor del desarrollo solidario del Sistema.**

## **5. GASTOS PERMITIDOS**

El subsidio otorgado sólo podrá ser utilizado para los siguientes ítems según cada actividad:

Cursos y talleres:

- Honorarios de los docentes.
- Gastos de pasajes y viáticos para profesores invitados y alumnos participantes no residentes en las localidades en las que se dictan los cursos y/o talleres.
- Gastos de insumos: material de consumo, material didáctico (impresiones y publicaciones vinculadas al curso o taller, CDs, etc.)

Estadías de capacitación:

- Gastos de pasajes y viáticos para los participantes no residentes en las localidades en las que se realizan las estadías de capacitación. (Interior o exterior del país)

**En ningún caso se financiará** la adquisición de equipamiento, material ni obras e instalaciones que, aunque se vinculen con el desarrollo del curso o taller, revistan el carácter de permanentes.

La divulgación y difusión de los cursos y talleres en cualquiera de sus formatos deberá contar con el logotipo del SNRA y del MINCyT que se proveerá a esos fines.

## **6. NOTIFICACIÓN**

La difusión de los resultados será publicada en la página Web del SNRA.